



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0711
20 de marzo de 2020



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

“Por medio de la cual se dispone la Suspensión del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo 111 de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanados del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA requiere contratar la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones para ejecutar el contrato cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, LOS CAMPUS BERÁSTEGUI Y LORICA Y DEMAS ENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS”, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, en razón de la cuantía, y de conformidad con los lineamientos determinados en el Artículo 86 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017 - Estatuto de Contratación de la Universidad, la selección del contratista se efectuará a través de Invitación Pública.

Que en observancia de lo establecido en los numerales 1°, 2° y 3° del artículo 87 y artículo 92 del acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, la Universidad realizó los estudios y documentos previos inherentes a la apertura del proceso de selección que se ordena, así mismo se elaboró el proyecto de pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación a realizar es la suma de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SIETE PESOS MCTE (\$1.679.280.107.00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 336 del 18 de febrero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que mediante el Acuerdo N° 014 de fecha 12 de marzo de 2020, el Consejo Superior Universitario autoriza al señor Rector para que lleve a cabo el proceso contractual, contrate y suscriba contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, LOS CAMPUS BERÁSTEGUI Y LORICA Y DEMAS ENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS.

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 10 al 17 de marzo de 2020, término en el cual se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas.

Que mediante Resolución N° 0686 de fecha 18 de marzo de 2020, se ordena la Apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2020.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0711
20 de marzo de 2020



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

“Por medio de la cual se dispone la Suspensión del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2020”

Que mediante Resolución N° 0687 de fecha 18 de marzo de 2020, se conforma comité evaluador para el proceso de Invitación Pública N° UC006-2020.

Que el día 20 de marzo de 2020 se inscribieron cuatro (04) posibles oferentes para presentar propuesta en el proceso de Invitación pública N° UC006-2020.

Que todo lo anterior se encuentra debidamente publicado en la página web de la Universidad de Córdoba.

Que en virtud de la declaratoria de ESPIT de la Organización mundial de la Salud (OMS) de acuerdo al Reglamento Sanitario 2005, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Circular 005 del 11 de febrero de 2020, mediante la cual imparte a los entes territoriales las directrices para la detección temprana, el control, la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo.

Que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causas del coronavirus COVID-19.

Que mediante la Resolución 0697 del 20 de marzo de 2020, el Rector de la Universidad de Córdoba, refuerza medidas administrativas excepcionales y preventivas frente al riesgo de contagio del virus COVID-19 en la Universidad de Córdoba. Que en el artículo tercero de la mencionada Resolución establece: *Suspéndase los términos correspondientes a las actuaciones administrativas que se adelanten en la Universidad de Córdoba*

Que, en mérito de lo anterior, razón por lo cual,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de la fecha, la suspensión del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2020, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL, LOS CAMPUS BERÁSTEGUI Y LORICA Y DEMAS ENTOS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS”, y de su cronograma, a partir de su publicación y hasta que las condiciones sanitarias y las decisiones administrativas permitan continuarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente decisión tiene como fundamento lo expuesto en la parte motiva de este proveído, la cual debe ser publicada en la página web de la Universidad de Córdoba: www.unicordoba.edu.co, para conocimiento de los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: El acto administrativo que ordene la reanudación del proceso establecerá el nuevo cronograma a seguir para la continuación del mismo.





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0711
20 de marzo de 2020



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

"Por medio de la cual se dispone la Suspensión del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2020"

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día veinticuatro (24) de marzo del dos mil veinte 2020.

Dada en Montería, Córdoba, a los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco Jarava/ Jefe División de Contratación

